AÑO XIX — TERUEL 28 DE JULIO DE 1898 — NÚMERC 30

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3·25 »
Por un trimestre. 1·75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirècción.

SE PÚBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

Sr. Director de LA UNIÓN

Ejulve 22 de Julio de 1898.

Deseando dar exacto cumplimiento á la convocatoria hecha por el Sr. Secretario de esta Asociación, el día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, nos presentamos en el pueblo de Aliaga *tres* asociados, D. Juan Antonio Conejero, de Gargallo; D. Francisco García, de Cirujeda, y el humilde autor de estas líneas.

En atención á que el Sr. Maestro de Aliaga se ausentó en la mañana del día 20 por grave indisposición de uno de sus más próximos parientes, nos encontramos sin local apropósito donde cambiar impresiones, sin actas, sin reglamento, sin las memorias presentadas para dar lectura, y, en una palabra, sin derecho ni deber de celebrar reunión.

En situación tan desairada regresamos á nuestros hogares, y aquí estamos dispuestos á acudir al primer llamamiento.

¡Extraña conducta la que ofrecen los asociados del suprimido partido de Aliaga! Acaso créen que el hecho de inscribir unos cuantos nombres en lista, es lo bastante para que la asociación sea grande, vigorosa y fecunda?

Asociarse, cuando cada uno no presta los medios de que dispone para alcanzar los fines que la sociedad apetece, es engañar á los demás y engañarse á sí mismo.

Él individuo que asi procede no debe jamás dar su nombre para la sociedad. Esta es la opinión de los *tres* maestros que se acercaron á Aliaga el día 20; y al hacer público nuestro pensamiento, cumplo el encargo que me hicieron los Sres. Conejero y García.

Ambrosio Pascual.

Sección oficial

VACANTES

Se halla vacante la plaza de secretario segundo del Museo Pedagógico Nacional dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y con la categoría y ventajas de tercer maestro de Escuela Normal, la cual ha. de proveerse por oposición, según los artículos 14 y 15 del reglamento de 8 de Julio de 1882, publicado en la *Gaceta* de 6 de Agosto del mismo año.

Los ejercicios se verificarán en esta corte en la forma prevenida en el art. 15 de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposición se necesita no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y presentar en esta dirección, dentro del término de ciento veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, instancia con una relación justificada de los méritos y servicios.

Madrid 20 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

PROYECTO DEL ESCALAFÓN

de Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia correspondiente á los años económicos de 1894-95 á 1895-96.

Número	NOMBRES	PUEBLO	Antigüedad			Servicios			MÉRITOS. Casos del art. 3.° del R. D. de 27 de Abril de 1877 y órdenes posteriores en que se hallan comprendidos.
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	PRIMERA CLASE								
1	D. Francisco Martín Rodrigo	Valderrobres	48	9	20	»	»	»	
2	Juan José Vicente Millán	Villarluengo	»	»	»	38	7	8	Escalafón anterior
3	Macario Miguel Estevan	Pozondón	45	9	5	»	»	»	
4	Miguel Vallés Rebullida	Teruel	»	»	»	27	1	23	Idem
5	Fermín de Diego Mañez	Noguera	35	1	5	»	»	»	
6	Joaquín Julián Moya	Aliaga	»	»	»	21	10	19	Idem
7	Generoso Izquierdo Villan.ª	Alcalá	34	1	17	»	»	»	
8	José Manuel Ayora Bosque	Belmonte	»	»	»	14	»	20	Idem
9	Salvador Bayo Dolz	Villastar	36	»	29	»	»	»	
10	Casto González Vélez	Monroyo	»	»	»	32	2	15	Idem
11	Pascual Gimeno Agut	Lledó	32	5	8	»	»	»	
12	Isidro Amela Mor	Mazaleón	»	»	»	28	»	26	R. 4.ª R. O. 4 Ab. 1882
	SEGUNDA CLASE								
1	D. Gregorio Polo Fuster	Hoz de la Vieja	31	7	2	»	»	»	
2	José Rovira Lacueva	Castelserás	»	»	»	27	3	19	Escalafón anterior
3	Juan Tello Escorihuela	Muniesa	31	1	26	»	»	»	
4	Dionisio Zarzoso Segovia	Teruel	»	»	»	26	6	25	Idem
5	Roque Cardo Martinez	Odón	25	7	28	»	»	»	
6	Pascual Rubio Hernandez	Beceite	»	»	»	28	»	23	Idem
7	José López Alegre	Albalate	31	6	15	»	»	»	
8	Ramón Pallarés Zurita	Iglesuela del Cid	»	»	»	28	»	7	Idem
9	Manuel Pascual Benedicto	Torre del Compte	30	10	28	»	»	»	
10	Baltasar Piqueras Monforte	Arcos	»	»	»	25	2	6	Idem
11	Pedro José Sánchez Gómez	Torre las Arcas	31	»	14	»	»	»	
12	Simón Bernal Daudén	Calanda	»	»	»	28	»	11	Idem
13	Antonio Gonzalvo Chulilla	El Pobo	29	11	20	»	»	»	
14	Félix Villarroya Izquierdo	Villarroya	»	»	»	22	7	22	Idem
15	Antonio Joaquín Domingo	Torrijas	29	11	26	»	»	»	
16	Jorge Cayo Montañés	Hijar	»	»	»	21	1	27	R. 4.ª R. O. 4 Abril 82
17	Antonio Pérez Alcusa	Cubla	29	11	14	»	»	»	
18	Urbano Minguez Vallés	Codoñera	»	»	»	21	»	17	C. 2.° art. 3.° O. 27 A. 77
	TERCERA CLASE								
1	D. Francisco Vicente Herranz	Griegos	29	5	8	»	»	»	
2	Ignacio Vilatela Yagües	Villel	»	»	»	25	1	12	Escalafón anterior
3	Fernando Sancho Dobón	Frías	29	8	10	»	»	»	
4	Jacinto Ferrer Navarrete	Mora	»	»	»	23	2	2	Idem
5	Manuel Belmonte Jordán	Abejuela	29	7	24	»	»	»	

6	D. José Pastor Barrachina	Fuentes Rubielos	»	»	»	24	»	»	Escalafón anterior
7	Ramón Calomarde Ferrer	Guadalaviar	27	11	20	»	»	»	
8	José Ciprés Portolés	Aguaviva	»	»	»	21	7	28	Idem
9	Juan José Pascual Valero	Cañada Vellida	27	5	»	»	»	»	
10	Gregorio Valero Lario	Santa Eulalia	»	»	»	12	4	10	Idem
11	Andrés Gómez Moya	Fuenferrada	27	4	11	»	»	»	
12	Modesto Gareta Salvador	Urrea de Gaén	»	»	»	17	7	8	Idem
13	Manuel Rodrigo Calvo	Castejón Tornos	28	»	10	»	»	»	
14	Manuel Marcos Garay	Fortanete	»	»	»	25	9	6	Idem
15	Dámaso Villalba Marín	Alcañíz	26	1	22	»	»	»	
16	Joaquín Pérez Fuertes	Formiche bajo	»	»	»	19	11	25	Idem
17	Francisco Izquierdo	Castel de Cabra	26	4	11	»	»	»	
18	Andrés Cebollada Bello	Luco de Giloca	»	»	»	17	4	3	Idem
19	Ambrosío Royo Herrero	Seno	24	11	»	»	»	»	
20	Saturnino Baiaguer Martín	Formiche alto	»	»	»	16	»	22	Idem
21	Pedro Pablo Capilla	Peralejos	25	4	9	»	»	»	
22	Teodoro Rubio Hernández	Ariño	»	»	»	9	2	21	Idem
23	Leoncio Lorente Corbatón	Argente	25	»	18	»	»	»	
24	Do-iteo V. Omedas	Valdeltormo	»	»	»	10	8	11	Idem
25	Dionisio Moreno Lecina	Crivillén	24	7	19	»	»	»	
26	Pascual Marqués Martinez	Aldehuela	»	»	»	25	4	20	Idem
27	Enrique G. Valero Martín	Mirambel	23	9	3	»	»	»	
28	Manuel Alijarde López	Villar del Salz	»	»	»	25	3	21	Idem
29	José Asensio García	Alba	24	2	12	»	»	»	
30	Tomás Andrés López	Fuentes calientes	»	»	»	24	10	15	Idem
31	Hipólito Laguía Llanes	Saldón	23	9	3	»	»	»	
32	José Gonzalvo Villarroya	Palomar	»	»	»	24	8	18	Idem
33	Vicente Lópe Roche	Alloza	23	10	14	»	»	»	
34	Melchor López Flores	Villalba baja	»	»	»	24	5	24	Idem
35	Roberto Torres Ibañez	Camarillas	21	5	20	»	»	»	
36	Cirilo Gracia Fallado	Utrillas	»	»	»	23	9	16	Idem
37	Ramón Torán Aguilar	Caudé	37	10	12	»	»	»	
38	Enrique Rebullida Aguilar	Torrecilla Alcñiz	»	»	»	21	10	15	Idem
39	Romualdo Iranzo Feced	Rubielos la Cérida	32	5	25	»	»	»	
40	Valero Serrano Coma	Mas de las Matas	»	»	»	21	10	8	Idem
41	Mariano F. Martín Abad	Gudar	26	11	29	»	»	»	
42	Froilán Morencos Meléndez	Cella	»	»	»	10	10	21	Idem
43	Benito Serrano Prades	Vivel del Río	23	2	8	»	»	»	
44	Juan Morera Vallés	Torrevellilla	»	»	»	14	4	29	Idem
45	Antonio Blasco Cervera	Plou	22	7	11	»	»	»	
46	Alejo Izquierdo Bernardo	Andorra	»	»	»	6	3	3	Idem
47	Estévan Altabas Gil	Jarque	21	2	2	»	»	»	
48	Agustín Serret Foz	Fórnoles	»	»	»	20	8	14	Idem
49	Miguel Eced Martín	Fuentespalda	21	»	18	»	»	»	
50	Ignacio Casas Martínez	Ojosnegros	»	»	»	20	6	16	Idem
61	José Gonzalvo Martín	Miravete	20	8	7	»	»	»	
62	Agustín Narvón Górriz	Mezquita Jarque	»	»	»	20	4	12	A. 8.º R. O. 27 Abril 77
63	Manuel Fortea Soriano	Alobras	19	11	6	»	»	»	
64	José Cubas Saez	Tramacastiel	»	»	»	19	9	11	Idem
65	Joaquín Culla Ríos	Terriente	19	9	9	»	»	»	
66	Francisco Montolíu Calpe	Rubielos de Mora	»	»	»	19	3	23	Idem
67	Mariano Sanz Claramonte	Torres	18	11	14	»	»	»	
68	Felipe Navarro Gil	Alcorisa	»	»	»	17	7	11	Idem
69	Feliciano Garcés Pérez	Calaceite	17	2	»	»	»	»	
60	Félix Gea Pérez	Valdelinares	»	»	»	16	11	2	Idem

CUARTA CLASE

1	D. Dámaso Villalba	Alcañíz	26	1	21			
2	Francisco Pérez Fortea	Mon'e gudo	25	1	16			
3	Juan Nager Julve	Huesa	18	6	19			
4	Anselmo Pérez Arroyo	Monforte	16	8	7			
5	José Calomarde Ferrer	Bello	16	3	10			
6	Emilio Izquierdo Vicente	Valdealgoría	16	2	17			
7	Pedro Marín Ortega	Aréns de Lledó	15	5	2			
8	Raimundo Añón Moreno	Cretas	15	4	6			
9	Juan P. Zurita Escorihuela	Obón	15	1	7			
10	Francisco Lacneva Gresa	Blancas	14	1	11			
11	Pablo Aspas González	Villar del Cobo	14	1	10			
12	Joaquín Bayo Zafon	Martín del Río	13	11	»			
13	Maximino Muñoz Hernández	Torreciª. Rebollar	13	10	21			
14	Jorge Pérez Arnal	Rudilla	13	10	»			
15	Bernardo Tinaut López	Camarena	13	6	22			
16	José Rubio Hernández	Torremocha	13	4	28			
17	José Barberán Domingo	Cantavieja	13	3	5			
18	Juan Manuel Casino	Jorcas	12	6	19			
19	Tomás Daniel Marco	Santolea	12	6	19			
20	Juan de Mata Escolano	Azaila	12	2	20			
21	Jorge Nuel Clos	Blesa	12	2	8			
22	Salvador Villarroya	Noguernelas	12	»	»			
23	Modesto Pertegáz Martín	Cabra de Mora	11	9	5			
24	Lázaro Francisco Calomarde	Orihuela	11	7	26			
25	Manuel Morales Aunés	Lidón	11	7	26			
26	Antonio Barberán Porcal	La Mata	11	7	6			
27	Gregorio Tejero García	Cucalón	11	5	20			
28	Joaquín Gimenez Dominguez	Valbona	11	2	17			
29	Serafín Navarrete Blasco	Corbalán	11	2	2			
30	José Salvador Garzarán	S. Martín del Río	10	11	19			
31	Eulogio Martín Martinez	Bañón	10	10	21			
32	León Navarrete Cardo	Riodeva	10	8	2			
33	José Güemez Pascual	Jabaloyas	10	7	3			
34	Agustín Castro Belenguer	Libros	10	2	1			
35	Juan Antonio Conejero	Gargallo	10	1	17			
36	José Cortés Marco	Vinaceite	9	4	5			
37	Pedro González Hernández	Samper Calanda	9	3	16			
38	Francisco García Gimeno	Cirujeda	9	»	20			
39	Casimiro Báguena Ruíz	San Agustín	8	9	14			
40	Ramón Gómez Dolz	Alacón	8	5	12			
41	Genaro Lorde Pérez	Lechago	7	10	27			
42	Apolinar Gorriz Villuendas	Foz-Calanda	7	4	5			
43	Manuel Manzano Sola	La Cuba	7	4	4			
44	Manuel Feced Vicente	Luco de Bordón	7	3	10			
45	Diego Aguar Andrés	Orrios	7	3	10			
46	Joaquín Martín Clemente	Rodenas	7	2	22			
47	Telesforo Soria Mañus	Barrachina	7	1	25			
48	Ildefonso Sánchez	Visiedo	6	10	»			
49	Francisco García Navarro	Cuevas Portalrub.	6	8	10			
50	Vicente Ferrer San Juan	Villarejo	6	7	21			
51	Angel Domingo Cebrián	Alba	6	6	10			
52	Manuel Gascón López	Peñarroya	6	5	26			
53	Florentino Chueca Vázquez	Alcorisa	6	5	23			
54	Salvador Abril Moreno	Rillo	6	4	6			
55	Fernando Sancho Deusa	Teruel	6	3	23			
56	Matías Pérez Martín	Mora	6	3	14			
57	Juan Adan Miguel	Gea	6	3	10			
58	Manuel Casas Sánchez	Torrijo del Campo	6	3	6			

59	D. Juan Villanueva Pinazo	Alpeñés	5	11	9
60	Pedro Valero García	Hinojosa	5	11	9
61	Juan Abril Villuendas	Almohaja	5	10	27
62	Antonio Carceller Corles	Cañada Verich	5	10	24
63	Juan Ferrer San Juan	Tramacastilla	5	10	8
64	Juan Ferrer Vicente	Calomarde	5	9	28
65	Romualdo Antolí Vergos	Torre de Arcas	5	9	28
66	Julio Lambea Ibáñez	Monterde	5	9	»
67	Adolfo Martín Martín	Torre los Negros	5	6	18
68	Mariano Nuez Claver	Tronchón	4	11	13
69	Elías Martín Galindo	Toril y Masegoso	4	11	10
70	Cesáreo Botija de la Cuerda	Pitarque	4	11	3
71	Ricardo González Martín	Andorra	4	10	28
72	Antonio Anechina Martín	Cerollera	4	10	6
73	José Ardid Ramo	Nueros	4	9	24
74	Marcelo Fidalgo Calvo	Navarrete	4	7	23
75	Francisco Bosque García	Oliete	4	4	12
76	Eustaquio Carod Navarro	Alfambra	4	4	11
77	Roque Blasco Gómez	Ferreruela	4	»	6
78	Luciano Blasco Pardo	Cutanda	3	11	18
79	Pedro López	Singra	3	7	8
80	Manuel Lozano Martín	El Cuervo	3	7	6
81	Angel Castaner Molíns	Castellote	3	5	23
82	Fernando García Cazoña	Báguena	3	5	14
83	Zacarías Talayero Marco	Valverde	3	4	20
84	Ambrosio Pascual Burillo	Ejulve	3	4	17
85	Angel E. Pérez Ripalda	Salcedillo	3	3	19
86	Pascual Cella Ilzarbe	Pancrudo	3	3	7
87	Joaquín Cristobal Abadía	Estercuel	3	3	7
88	Florencio Blanco Alegre	Loscos	3	3	»
89	Serafín Oliver Escorihuela	Ladruñán	2	10	23
90	Eusebio Sanz Torres	Cosa	2	5	5
91	Enrique Molinero Alegre	Tortajada	2	2	6
92	Alfredo Molinero Alegre	Concud	2	2	4
93	Maximino Canani Meléndez	Colladico	1	11	12
94	Benito Pascual García	Maicas	1	8	23
95	Cándido Royo Carceller	Jatiel	1	8	1
96	Angel Pastor Villarroya	Campos	1	6	8
97	Federico Dilla Pajares	Ababuj	»	2	1

NOTA. Los servicios se han computado hasta el día 30 de Junio de 1894.

Seccion de noticias

El 17 de los corrientes dejó de existir en Ejulve D Pedro Pascual Peña, farmacéutico de dicha villa y esposo de la ilustrada maestra de aquella localidad, D.ª Avelina Inza y Ugarte.

Acompañamos á esta señora y á su estimable familia en su justo dolor y deseamos para el finado santa gloria eterna.

—=—

Estamos impacientes por saber la causa que ha obligado á nuestro querido compañero D. Ricardo Pérez á ausentarse de Aliaga precisamente en el mismo día en que debían reunirse en aquella población los maestros convocados por él; pues como conocemos su amor al compañerismo y sus entusiasmos por la asociación, no dudamos en asegurar que aquella habrá sido grave.

Muy sensible es que los maestros y maestras asociados hayan dejado pasar por alto la convocatoria, porque con esto se da pretexto á los enemigos de la asociación para despa-

charse á su gusto contra ella, considerándola ineficaz.

Por nuestra parte exhortamos á los celosos á continuar trabajando, suplicándoles que hagan lo posible por remover toda clase de obstáculos en bien del mayor número.

—=—

Damos nuestra más cumplida enhorabuena á la ilustrada profesora D.ª Filomena Bernad, por haber sido agraciada con un premio de 200 pesetas por la Liga Protectora de la Educación Nacional, en virtud de concurso al que fueron convocadas todas las maestras españolas. La agraciada figura con el número 2 entre las concursantes, y á fé que pocas veces se hará clasificación más justa, porque la señora Bernad hace ya muchos años que sostiene una asistencia numerosísima, siempre mayor de 200 alumnas, con resultados extraordinaria y constantemente satisfactorios.

—=—

Suponemos que no habrá maestro ni maestra en esta provincia que deje de facilitar con premura los datos que les tiene pedidos el Sr. Inspector, para poder cumplimentar con acierto la disposición de la Inspección general, que ya conocen nuestros lectores.

—=—

Leemos en el *Eco de Teruel*:

«Se han publicado en el *Boletín oficial* los proyectos de Escalafones de los Maestros y Maestras que sirven sus escuelas en esta provincia, correspondientes al bienio 95-96.

En nuestro concepto es un trabajo inútil que debía suprimirse en lo sucesivo, puesto que para no cobrar los clasificados, sobra la clasificación.

Y no se debe á los incluídos en las tres primeras clases más que la friolera de *¡doce años!* que ascienden á..... 130.000 pesetas y un pico.

En cambio van corrientes de *dietas* los diputados, escribientes, porteros, contratistas, y hasta las amas de cría y váyase lo uno por lo otro.

¡Equitativa administración!»

La Junta de Instrucción pública cumple con su deber publicando bienalmente los escalafones, como dispone la ley, y los maestros no podemos menos de alabar su celo y mostrarnos reconocidos. ¿A dónde iríamos á parar si, porque una corporación administrativa tuviera por letra muerta esta ó la otra disposición oficial, secundaran su reprobable conducta todas las demás corporaciones? Desde luego adivinamos la sana intención de nuestro querido colega local al expresarse así; pero no queremos dejar pasar ni aun en broma que se excite á nuestra M. I. Junta provincial á imitar la conducta mil veces digna de censura de una Diputación que no deja de cubrir cada año más obligaciones que las del pago del sobresueldo á los maestros y maestras comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón, pago que representa un modestísimo premio á sus dilatados servicios ó á sus reconocidos méritos.

—=—

Leemos en nuestro distinguido colega local el *Noticiero Turolense*:

«Por el gobernador civil se ha requerido la autoridad de los jueces de primera instancia para la exacción de las multas impuestas, por no tener cubiertas las atenciones de primera enseñanza, á los alcaldes y concejales de Castejón de Tornos, Navarrete, El Poyo, Pozuel, Cuevas de Cañart, La Mata, Azaila, Castelnou, Jatiel, La Rambla y Torrecilla del Rebollar.

Nos consta que el Sr. Galán no ha levantado la multa impuesta á los ayuntamientos mas que cuando han satisfecho los débitos al Magisterio, sin que el interés político ni influencias de otra clase le hayan hecho doblegarse en este asunto.

Poco vale nuestro aplauso, pero lo tributamos con gusto y entusiasmo á la primera autoridad civil de la provincia, que tal interés demuestra por la dignísima clase del Magisterio.»

Nosotros agradecemos el interés de nuestro estimado colega y aplaudimos sin reserva al Sr. Galán; pero lo haríamos con más gusto si en esto de apremiar á los morosos no viéramos excepciones.

—=—

La Junta local de 1.ª enseñanza de Andorra, ha propuesto á losmaestros de las escuelas públicas de aquella población D. Alejo Izquierdo y D. Ricardo Gonzalez, para que se les declare comprendidos en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Bien merecen distinción tan honrosa nuestros ilustrados y laboriosos compañeros; pe-

ro no la merecen menos otros muchos de quienes las autoridades municipales no se acuerdan más que para vejarles y oprimirles.

Nuestra enhorabuena á los Sres. Izquierdo y González.

—=—

Para obviar los mil inconvenientes que en la actualidad ofrece el no tomar posesión algunos maestros para las escuelas que son nombrados, propone nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español* que se disponga lo siguiente:

1.° Hecha pública una propuesta, los concursantes á quienes se asigne plaza y no piensen tomar posesión de ella, tendran obligación de hacer la renuncia en un plazo de veinte días.

2.° Pasado ese plazo se extenderán los nombramientos á favor de los que no hayan renunciado, para los cuales será obligatorio tomar posesión de las plazas que se les hayan adjudicado.

3.° A la vez que se hace la publicación en la *Gaceta* ó *Boletines Oficiales*, según corresponda, de los nombramientos extendidos, se formulará segunda propuesta para proveer las plazas que hubieran sido renunciadas. Los nuevamente propuestos tendrán otro plazo de veinte días para renunciar y de esta manera se procederá hasta nombrar para todas las plazas maestros que no hayan renunciado y que tendrán obligación de aceptar las escuelas.

Por nuestra parte suscribimos.

—=—

Por los nuevos presupuestos se gravan los derechos académicos con un 40 por 100; por lo tanto, en el próximo curso académico tendrán las matrículas, títulos, derechos de examen, etc., el aumento siguiente:

Facultades.—Matrícula, 8 pesetas; derechos académicos, 4; traslaciones de matrículas, 10; título de licenciado en Derecho y en Medecina, 300; timbre, 10; derechos de expedición, 2; título de licenciado en Filosofía y Letras, 200; timbre, 10; derechos de expedición, 2.

Institutos de segunda enseñanza.—Matrícula, 3 pesetas 20 céntimos; derechos académicos. 2; traslaciones, 6; derechos de título de bachiller, 20; timbre para el mismo, 8.

Escuelas de Comercio.—Matrícula, 6 pesetas; traslaciones, 2; título de perito mercantil, 50; timbre, 8; expedición, 2; título de drofesor, 100; timbre 8; expedición 2.

Normales.—Matrícula, 10 pesetas; título elemental, 28 pesetas; superior y normal, 32; timbre, 8; expedición, 2.

Títulos de practicantes y matronas, 80 pesetas; timbre, 8; expedición, 2.

Las instancias costarán 1,40 pesetas y las certificacionen personales, 2,80 pesetas.

El sello móvil de 10 céntimos para las matrículas y títulos sufren un aumento de 50 por 100.

—=—

Leemos en *El Magisterio Valenciano* del 23 del actual:

«A La Unión de Teruel, la han informado sin duda malísimamente, cuando inserta en su edición del 14 del actual la noticia de que se habían suspendido las sesiones del Tribunal que viene actuando en este distrito universitario en las oposiciones á escuelas elementales de niños, pues según tendrá ocasión de ver en el presente número de *El Magisterio*, el Tribunal continúa haciendo las calificaciones con más asiduidad, si cabe, que de ordinario, como lo prueba el estadito que publicamos en el lugar correspondiente.

Sentimos mucho que el colega turolense haya sido sorprendido por la mala fé tal vez de algún corresponsal de esta ciudad, pues no hay nada por ahora de cuanto dice acerca de la suspensión durante las vacaciones, y por consiguiente no sufrirán los opositores dilación álguna ni les irrogará nuevos é imprevistos gastos la susodicha suspensión.

No estaría de más que La Unión rectificase la noticia, para que no se llamaran á engaño algunos de los opositores abonados á su periódico.

La verdad en su lugar.»

Lo hacemos con sumo gusto en honor de la verdad y en bien de los interesados. La noticia la recogimos, si no recordamos mal, en la prensa política valenciana; y celebramos muchísimo que haya resultado falsa.

—=—

El Magisterio Español sabe de una provincia donde se han nombrado delegados para apremiar á los ayuntamientos á que paguen á los maestros.

Los delegados han llegado á los pueblos, han visitado al alcalde, han recibido de éste 50 pesetas, han hecho una comedia de investigación, y en paz y jugando.

Con esto sólo se consigue que los alcaldes, molestados por la visita y por el desembolso de las 50 pesetas, redoblen su furia y su persecución contra los maestros.

En muchas provincias sucede lo mismo.

—=—

«La Junta local de primera enseñanza de Zaragoza, después de examinar á los niños que asisten á las escuelas públicas, ha calificado á los maestros por el resultado de aquellos exámenes, pasando la relación al ayuntamiento.

En esta calificación figuran: con lugar preferente, un maestro y dos maestras, las cuales, además de haber sido calificadas de superiores, serán propuestas al Ministro de Fomento para un premio especial; tres maestros y cuatro maestras han obtenido la calificación superior, haciéndose de ellas mención especial; seis profesores y doce directoras superiores; tres y dos respectivamente muy buenas; una y dos, buenas; tres y una regulares, y una de escasos resultados.

Hé aquí unos maestros que fueron examinados y calificados al hacer sus estudios, después en los ejercicios de oposición, y que ahora vuelve á calificar cada año la Junta local por el resultado de los exámenes de sus escuelas.

Nos parecen demasiados exámenes y calificaciones, y nos parece que de ello pueden resultar más males que bienes.»

A nosotros nos parece además que el procedimiento es de los más contraproducentes y pedantesco. ¿Quién es la Junta local de Zaragoza para clasificar á los maestros? Juzgara de unas escuelas con relación á otras, y aun así traspasaría los límites de la ley; pero de los maestros, por qué ni para qué? Es muy raro lo que con los exámenes escolares sucede: cuando un curso de 2.ª enseñanza ó de enseñanza superior revela pocos adelantos, se dice y se aprueba que los estudiantes son unos pigres; pero la escasez de adelantos se notan en una escuela primaria, á nadie le ocurre llamar pigres á los alumnos; todos creen y afirman que el pigre es el maestro, aunque como sucede en noventa y nueve casos de cada ciento, los encargados de juzgar entiendan tanto de escuelas, como los albañiles de hacer zapatos.

—=—

Dice *El Magisterio Español:*

Las Escuelas Normales.—Para poder llegar á una inteligencia antes de las vacaciones, la Comisión permanente ha tenido necesidad de una transacción y no formular propuesta para la Escuela Central. No se consiginó esto sin largo debate subido de tono y de calor.

El Sr, Vincenti patrocinaba la candidatura del Sr. Fons; el Sr. Uria sostuvo que no procedía la propuesta, y esta opinión triunfó con el voto en contra de los Sres. Vincentí, Garagarza y Cartázar.

El Consejo ha formulado la siguiente propuesta:

Para Alava, D. Casto Díaz de Rábago; para Alicante, D. Gonzalo Sanz; para Avila, D. José María Santos; para Ciúdad Real, D. Domingo Clemente; para Cordaba, don Juan Antonio Gallego; para Santiago, don Antonio Galindo; para Granada, D. Francisco Cobos; para Guadalajara; D. Agustín Sardá; para Malaga D. Andrés Mancebo; para Murcia, D. Fermín L. Pausa; para Santander, D. Francisco Fernández; para Tarragona, D. Antonio Surós; para Valencia, don Matías Salleras; para Valladolid, D. Juan López, y para Zaragoza D. Gregorio Herráinz. D. Joaquín Romero va incluído en la propuesta sin designarle dirección, por pedir una cualquiera.

Quedarán, según esto, sin proveer las direcciones de Albacete, Almería, Badajoz, La Laguna (Canarias), Burgos, Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Jaén, León, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Poutevedra y Soria, con excepción de una de ellas, si el Sr. Romero es nombrado.

También podemos anticipar que varios de los propuestos no tomarán posesión si, como es de esperar, se les nombra.

No han sido tomadas en consideración las instancias de los profesores de Ultramar, sin duda por no haber ingresado por oposición.

Falta ahora la resolución del Sr. Gamazo, que, según se dice, podría traer alguna sorpresa.»

Mala noche y......

—=—

Según dice nuestro estimado colega *Correo de Estremadura*, de Badajóz, el Sr. Cuadra, Regente de Sevilla, responderá ante los tribunales de justicia de algunas de las afirmaciones hechas y publicadas en *El Magisterio Español* contra determinados individuos del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños de Sevilla.

Nos parece que el Sr. Cuadra no se habrá dejado cojer los dedos, y así lo deseamos con toda nuestra alma.

—=—

El mes próximo llegará á esta ciudad para permanecer entre nosotros una temporada consagrándose á la enseñanza del corte nuestra amiga la acreditada Profesora de Corte, D.ª Encarnación Hidalgo Rey.

—=—

Método de corte de D.ª Encarnación Hidalgo Rey.

4 pesetas en rústica y 5 en pasta.

De venta en la librería de D. Dionisio Zarzoso.

Imp. de Zarzoso.